

Expediente: **1034/22**

Carátula: **NIEVA ORELLANA PABLO ANDRES C/ BULACIO MIGUEL EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24266384609 - CAJA DE AHORROS Y SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - PAREXKLAUKOL S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - BULACIO, MIGUEL EDUARDO-DEMANDADO/A

20248089459 - NIEVA ORELLANA, PABLO ANDRES-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1034/22



H102335333640

CAUSA: NIEVA ORELLANA PABLO ANDRES c/ BULACIO MIGUEL EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1034/22.-

Proveyendo la presentación del letrado Federico Colombres, por la parte citada en garantía, de fecha 20/12/2024:

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

1) Se tiene al letrado FEDERICO COLOMBRES, MP: 4907, por presentado en el carácter invocado como apoderado de CAJA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Córrase traslado a las demás partes del límite de cobertura y de la prueba documental por el término de diez días. (art. 443 inc.1). CCA 1034/22

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.